ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 65/2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con RUC Nº 80005190-4, representado en este acto por la **Lic. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME**, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio para éste acto en el Edificio Helipuerto, 8vo piso, sito en la calle Juan E. O`Leary Nº 650, entre las calles Gral. José E. Díaz y Eduardo V. Haedo, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante "EL CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por Resolución Ministerial Nº 5440/2011 por una parte, y por la otra la firma **VISUAL RESEARCH S.A.**, con RUC Nº 80056635-1, representada por el Sr. **FABIÁN ANDRÉS NIELLA QUESADA**, con cédula de identidad civil Nº 781.380, domiciliada en la calle Cnel. Irrazábal Nº 648 e/ Azara y Herrera, de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se la denomina "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente **Adenda Nº 01 al Contrato Nº 65/2011** correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional – SBE - Nº 35/2011 para la provisión de **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS – SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula cinco (5) referente a la VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 65/2011, ampliando el plazo de vigencia del mismo hasta el día 30 de junio del año 2.012, de conformidad a lo establecido en numeral 1° de la Res. Min. Nº 5440/2.011.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula ocho (8) en lo referente al PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 65/2011, ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el día 20 de febrero de 2.012.----------

CLAUSULA TERCERA: esta Addenda al contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días des mes de diciembre del año dos mil once.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

VISUAL RESEARCH S.A.
CONTRATISTA

LIC. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE